

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 211-2016

06 MAYO 2016

Ingeniero

Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato

Ingeniera

Paulina Naranjo

Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano

Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 3 de mayo de 2016, considerando:

- Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que entre las atribuciones del Concejo Municipal está: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;
- Que, el literal d) ibídem determina que otra de las atribuciones del Concejo Municipal es la de: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
- Que, el artículo 57 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que le corresponde al Concejo Municipal: “Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal”;
- Que, mediante Resolución Administrativa DA-15-568, del 22 de diciembre de 2015, se estableció la “Nueva Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, la misma que fue conocida por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, mediante Resolución 660-2015;
- Que, mediante DA-16-0418 (FW 19848) de Alcaldía, del 29 de abril de 2016; se remite la Resolución Administrativa DA-REF-16-001, que reforma la Resolución Administrativa DA-15-568, del 22 de diciembre de 2015; y,
- Que, una vez puesto en consideración de los miembros del Concejo, el documento de referencia se abre el respectivo debate y discusión dentro de los cuales los señores concejales ingeniero Fernando Gavilanes; doctora Aracelly Pérez e ingeniero Robinson Loaiza realizan observaciones al mismo, relacionados con que se determine la gestión local que asuma la nueva Unidad dentro de la Dirección de Control y Gestión Ambiental; se revise el articulado de la Resolución Administrativa a fin de que los movimientos de personal de la Dirección de Gestión Ambiental sea considerada como una disposición transitoria; se tome en cuenta las

Mano firmada

06 MAYO 2016

fechas de la Resolución Administrativa DA-REF-16-001; así como también las diferentes denominaciones de las áreas administrativas pertinentes;

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DA-16-0418 de Alcaldía, mediante el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-REF-16-001 que guarda relación con la Reforma de la Nueva Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, expedida mediante Resolución Administrativa N° DA-15-568, del 22 de diciembre de 2015, con las observaciones realizadas por los señores concejales.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
MV/Sonia Cepeda
2016-05-04

Administrativo

Financiero

Archivo

RC